INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 91/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 433/2022

ADENDA – ANEXO 1

CIENTÍFICA RAGUSA S.A.

ID: 397.938

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 433/22

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de junio del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **CIENTÍFICA RAGUSA S.A.**, con RUC N° **80094678-2**, domiciliada en la Avenida Salvador del Mundo e/ Avda. Gilberto Aranda y Primer Presidente N° 839 (Asunción – Paraguay) representada por la **Srta. Nathalia Belén Gómez Peralta, con Cedula de Identidad Nº 6.100.162**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 139, de fecha 21 de diciembre de 2020, pasada ante el Esc. Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 433/2022, suscripto en fecha 11 de noviembre de 2022 adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 032-023/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 433/2022, suscrito con la firma CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

CIENTIFCA RAGUSA S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
28	4	1217	51131503-001	10000426	51131503-001	Sulfato Ferroso Gotas	Unidad	FRASCO	26.000	Ferroforte	PARAGUAY	6.145	159.770.000	5.200	31.954.000
Monto ampliado: Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil. IVA Incluido															**31.954.000**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA/N° 5000022881/2023, de fecha 20 de abril de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de Gs. 31.954.000.- (Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1467/2023, de fecha 20 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 433/2022, suscrito con la firma CIENTÍFICA RAGUSA S.A.;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 433/22

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Hugo Molina Amarilla
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística